



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1°) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN EJECUTIVA
EJECUTANTE:	RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ PARRA
EJECUTADO:	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEL META
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00337-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el día 28 de septiembre de 2018 fue presentado por la apoderada del ejecutante, recurso de apelación (fol.269-270) en contra del auto de fecha 24 de septiembre de 2018 que negó el mandamiento ejecutivo, escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 438 de la Ley 1564 de 2012.

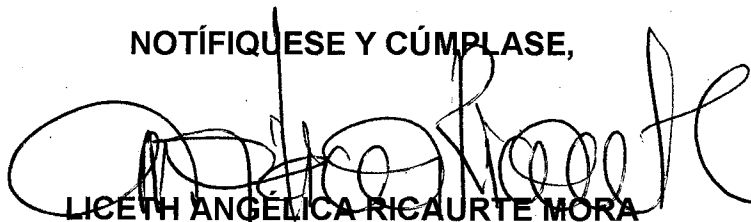
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Para ser tramitado ante el Tribunal Administrativo del Meta, **CONCEDER** el recurso de apelación interpuesto en término por la parte ejecutante, en contra del auto de fecha 24 de septiembre de 2018, mediante el cual se negó el mandamiento ejecutivo solicitado, en el EFECTO SUSPENSIVO.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 063 del 02 OCT 2018.


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria